AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, PARA QUE ADELANTE EL: "*MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ*"

El Municipio de Nuevo Colon, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2024, se dará inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	Municipio de Nuevo Colon, Boyacá
2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION	Calle 4 No. 4-60 – Código Postal 153620 Nuevo Colón - Boyacá. Teléfono. 3115231750 Página WEB. www.nuevocolon-boyaca.gov.co Correo electrónico alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co
3. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:	***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ***

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades a ejecutar para cumplir el objeto del contrato son las siguientes:

ITEM	P.G.B	ACTIVIDAD	UND	CANT.
		1. PRELIMINARES		
1.1	A.P.U 01	DEMOLICION MATERAS LATERAL AL COLISEO	M2	11,30
1.2	1.01.25	DEMOLICIÓN ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO) INGRESO PRINCIPAL POR LA CARRERA 4	M3	1,67
1.3	1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM - ANDEN DE INGRESO PRINCIPAL (POR LA CARRERA 4)	M2	6,94
1.4	1.01.25	DEMOLICION ESCALERA CONCRETO REFORZADO (INCLUYE RETIRO) LATERAL EXISTENTE (POR LA CALLE 5)	M3	1,03
1.5	1.01.14	DEMOLICION DE RAMPA LATERAL (CALLE 5)	M3	0,67
1.6	1.01.25	DEMOLICION ESCALERA DE INGRESO AL COLISEO (INTERNA)	M3	1,00
1.7	1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 7.6CM A 12CM - ANDEN PARTE POSTERIOR DEL COLISEO	M2	20,30

1.8	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO - PISO, PARED Y MESONES BAÑOS COLISEO	M2	65,88
1.9	A.P.U 02	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES)	UN	15,00
1.10	1.01.49	DESMONTE CANALES - BAJANTES LATERAL COSTADO CIC	ML	30,00
1.11	A.P.U 03	LIMPIEZA DE CANAL - LATERAL CALLE 5	ML	30,00

		2. EXTERIORES		
2.1	1.02.15	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM - LATERAL Y POSTERIOR CIC	M3	117,75
2.2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) PARA SUMIDEROS Y TUBERIA LATERAL COLISEO CALLE 5	M3	15,00
2.3	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) PARA ANDENES POR LA CALLE 5	M3	29,90
2.4	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) PARA FILTRO POSTERIOR Y LATERAL CIC	M3	31,40
2.5	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO - ANDENES POR LA CALLE 5	M3	19,92
2.6	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 - ANDENES CALLE 5	ML	83,00
2.7	1.02.09	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P - NIVELACION DE ANDENES	M3	16,80
2.8	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) - CALLE 5	M2	99,60
2.9	1.03.06	CONSTRUCCION ESCALERA ACCESO PRINCIPAL	M3	2,50
2.10	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	13,00
2.11	1.18.04	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI) - CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESO POR CALLE 5	M2	18,60
2.12	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO - ESQUINA DE ACCESO AL COLISEO CARRERA 3 CON CALLE 5	M3	34,00
2.13	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (PARA ADOQUIN)	M3	6,00

2.14	1.11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR CONCRETO 8 CM - ESQUINA DE ACCESO AL COLISEO CARRERA 3 CON CALLE 5	M2	133,00
2.15	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) - PARTE POSTERIOR COLISEO	M2	24,30
2.16	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) - CONSTRUCCION ANDEN PARTE POSTERIOR CIC	M2	40,00
2.17	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) - PARTE POSTERIOR CIC CONEXIÓN CON ANDEN EXISTENTE	M2	16,80
2.18	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO - LATERAL CIC	M3	38,50
2.19	1.11.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 6 CM LATERAL CIC	M2	192,60
2.20	1.18.02	ANDEN ADOQUIN DE GRES ACCESO AL CIC, FRENTE A COCINAS	M2	98,00
2.21	3.08.10	CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120 - ZONA LATERAL COLISEO	ML	30,00
2.22	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI (1/2")	kg	414,30
2.23	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI (3/8")	kg	95,30
2.24	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION) - (ANDENES Y RAMPAS)	kg	415,11
2.25	1.04.19	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 MTS CONSTRUCCION DE JARDINERA PARALELA AL ANDEN CALLE 5	M2	45,00
2.26	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN - JARDINERAS	M3	3,40
2.27	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI) - JARDINERAS	M2	40,00
2.28	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR JARDINERAS	M3	1,41
2.29	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kg	340,00
2.30	A.P.U 04	RELLENO DE TIERRA NEGRA JARDINERAS Y PLANTAS ORNAMENTALES	M3	12,00

		3. COLISEO		
3.1	A.P.U 05	PINTURA A BASE DE AGUA ANTIDESLIZANTE GRADAS COLISEO	M2	413,00
3.2	1.09.17	PINTURA A BASE DE AGUA ANTIDESLIZANTE ZOCALOS, LATERAL Y POSTERIOR	M2	84,00

3.3	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS - BARANDAS GRADERIAS	ML	86,00
3.4	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) - CONSTRUCCION ESCALERAS DE ACCESO A LA TARIMA	M3	1,50
3.5	A.P.U 06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS	UND	6,00
3.6	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	7,00
3.7	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	1,00
3.8	1.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM - ENCHAPE PARED Y MESONES LAVAMANOS BAÑOS	M2	39,00
3.9	1.11.15	PISO EN CERAMICA 25 X 25 CM - BAÑOS COLISEO	M2	27,60
3.10	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARTES ALTAS DEL COLISEO) LATERAL IZQUIERDO	M2	93,15
3.11	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARTES ALTAS DEL COLISEO) LATERAL DERECHO	M2	63,83
3.12	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARTES ALTAS DEL COLISEO) LATERALES TARIMA	M2	9,40
3.13	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO (PARTES ALTAS DEL COLISEO) PARTES TRIANGULARES	M2	29,60
3.14	1.12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 22 - LATERAL COLISEO	ML	30,60
3.15	1.12.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	M2	30,00
3.16	1.12.37	INSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA CANALES - CUBIERTA BAÑOS	ML	5,00
3.17	1.12.37	INSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA CANALES LATERALES COLISEO	ML	64,00

		4. INSTALACIONES SANITARIAS		
4.1	1.06.04	CONEXIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS A TUBO DE 4" Y CONEXIÓN A SUMIDERO LATERAL COLISEO	ML	32,00
4.2	1.06.04	CONEXIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS A TUBO DE 4" Y CONEXIÓN A SUMIDERO POSTERIOR Y FRONTAL Al CIC	ML	80,00
4.3	2.06.21	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100 - EXTERIORES AL COLISEO Y CIC	UN	6,00
4.4	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	31,40

4.5	1.06.04	CONEXIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE FILTRO A ALCANTARILLADO (FRENTE A LA PLAZA)	ML	10,00
4.6	1.12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 22 - CARRERA 4	ML	32,00
4.7	1.06.04	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CANALES FRENTE AL COLISEO Y CONEXIÓN A SUMIDEROS	ML	25,00
		5. INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	A.P.U 07	SUMINSITRO E INSTALACION TUBERIA MT DE 11/2" INCLUYE ACCESORIOS IVA INCLUIDO	ML	96,00
5.2	A.P.U 08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DERIVACION DE PASO 20*20 CM INCLUYE ACCESORIOS IVA INCLUIDO	UND	8,00
5.3	A.P.U 09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS IVA INCLUIDO	ML	200,00
5.4	A.P.U 10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA EMT DE 1/2" IVA INCLUIDO	ML	160,00
5.5	A.P.U 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO 10*10 INCLUYE ACCESORIOS IVA INCLUIDO	UND	36,00
5.6	A.P.U 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS 5800 RECTANGULARES INCLUYE ACCESORIOS	UND	24,00
5.7	A.P.U 13	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE # 12 CODIGO DE COLORES (AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO)	ML	960,00
5.8	A.P.U 14	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE COBRE # 10 CODIGO DE COLORES (AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO)	ML	960,00
5.9	A.P.U 15	SUMINSTRO E INSTALACION DE TOMA DE 15 AMP CON POLO A TIERRA	UND	26,00
5.10	A.P.U 16	SUMINSTRO E INSTALACION DE TOMA DE 20 AMP	UND	12,00
5.11	A.P.U 17	SUMISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 300 W INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	ML	27,00
5.12	A.P.U 18	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2*15 AMP	UND	6,00
5.13	A.P.U 19	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2*20 AMP	UND	3,00
5.14	A.P.U 20	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1*20 AMP	UND	4,00
		6. INSTITUCION EDUCATIVA		
6.1	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	17,60
6.2	2.07.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M2	8,80
6.3	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	kg	234,40

6.4	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	39,00

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:	Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada de menor cuantía.
6. EL PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO ES:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución., termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	La fecha límite para presentar la oferta es el día 25 de noviembre de 2024
8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUSETO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Conforme a lo anterior el presupuesto total del presente proceso de selección asciende a la suma de $363.994.533,12

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES

Tal como se contemplo en el Estudio previo del presente proceso de selección, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO

Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes

11. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple / No cumple
Factor capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Factor Experiencia	Cumple / No cumple
Factor capacidad técnica	Cumple / no cumple

El Municipio, previa verificación de la capacidad jurídica y la referencia de experiencia, capacidad financiera, y capacidad técnica y organizacional de los oferentes, adjudicará la

presente convocatoria en forma total a la persona natural o jurídica o consorcios o uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje; estos requisitos serán objeto de verificación y no de calificación, por tal razón no tienen puntaje, y su cumplimiento habilita o inhabilita la propuesta para su calificación.

Solamente serán evaluadas las propuestas que resulten HABILES en los requisitos de participación como capacidad jurídica, administrativa, financiera y experiencia. Las ofertas serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de 1000 puntos.

No otorga puntaje, pero determina si las propuestas pueden ser verificadas desde el punto de vista financiero y técnico. Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el PROPONENTE allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de Cumple / No cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en el presente Estudio Previo:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

B) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

C) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual deberá ser acorde a la extracción y comercialización de material de afirmado. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal
Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, el cual deberá ser acorde a la extracción y comercialización de material de afirmado.
Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y dos (2) años más.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN.

E) ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

F) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio

o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de CINCO (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo establecido para la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del presente proceso de selección.
En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

G) CEDULA DE CIUDADANÍA

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

H) LIBRETA MILITAR

El proponente debe anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

I) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de éste como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

K) CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente)

El proponente debe anexar los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

L) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

M) CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES:

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

N) CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS:

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas

conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

O) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

P) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá aportar el RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

Q) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todos los Oferentes deberán declarar en el formato que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

R) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

S) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Atendiendo la directriz 013 de Colombia compra eficiente, si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en el presente pliego de condiciones, el Municipio, dentro del término de evaluación de los requisitos Habilitantes, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo que le señale el comité respectivo, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, esta será descartada.

En todo caso, la fecha de constitución de la garantía deberá cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones en términos de vigencia.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Nuevo Colón identificado con NIT 800.033.062-0
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente. 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

	Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

T) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. El RUP debe encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

U) SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS:

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Anexo mediante la cual acepta la no modificación de precios durante la vigencia del contrato.

3.2. EXPERIENCIA.

3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la ejecución satisfactoria de dos (2) contratos relacionados en el RUP, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contemple mantenimiento de infraestructura social y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en salarios mínimos. Los contratos aportados como

soporte de la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
23153500	SISTEMAS DE PINTURA
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27121700	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27121800	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111700	YESOS
30131600	LADRILLOS
30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39122100	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39131700	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
42211600	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Los contratos aportados deben cumplir con el 100% de la clasificación UNSPSC (con la sumatoria de ambos contratos)Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia de mínimo tres (03) contratos, cuyos valores individuales o sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. Nota: En dado caso de que la convocatoria sea limitada a MIPYMES no se tendrá en cuenta este factor.

3.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la ejecución satisfactoria de:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al mantenimiento de un coliseo y/o polideportivo.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la intervención en; instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, cubierta y pintura para exteriores.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad**.**

Para lo anterior, el proponente debe anexar las certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

NOTA 1: El proponente debe aportar copia de contratos y/o actas de liquidación que certifiquen la experiencia.

NOTA 2: No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: La alcaldía de Nuevo colon se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 4: Para la acreditación de experiencia entre particulares (privados) el proponente deberá anexar adicional copia de la factura emitida con posterioridad a la fecha de terminación.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad**.**

Con el fin de confirmar que el objeto de los contratos establecidos en el RUP guarde alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar adicional al menos uno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de terminación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas en la cual conste la información requerida en la presente convocatoria, o copia de la certificación contractual que deberá contener la siguiente información:
  - Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
  - Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
  - Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
  - Valor total del contrato.
  - Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
  - Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
  - Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
  - Firma de la persona que expide la certificación.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de la Capacidad Financiera, se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes (RUP), **renovado y en firme**. Si la oferta es presentada en Unión temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo las condiciones antes indicados, o los registrados en la Cámara de Comercio de acuerdo al decreto 1082 2015; los indicadores, se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el estudio de sector, se analizaron los factores económicos, realizando comparaciones según, antecedentes históricos de contratación a otras entidades de este servicio, como en otras entidades y en la nuestra, así mismo, se realizó un análisis económico de los índices de rentabilidad, operativos, de endeudamiento lo cual permite establecer los Factores habilitantes del contratista, de manera adecuada, respetando el principio de selección objetiva y garantizando la pluralidad de oferentes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el municipio solicitará a los proponentes demostrar la capacidad Financiera y organizacional, teniendo en cuenta los riesgos que podrían ocurrir con el presente proceso de contratación; se tiene en cuenta además el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de la guía para Análisis del Sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

Se examinará la información financiera reflejada, en relación con el índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de interés. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Se estudiarán y analizarán de conformidad con los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Para determinar dichos indicadores se tomaron de referencia, procesos publicados en el SECOP con referencia a la adquisición y arrojo lo siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a >= 9.40
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0,37
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 13,17

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenido en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio.	mayor o igual a >= 0,15
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,14

OFERTAS CONJUNTAS CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

NOTA 1: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.
NOTA 2: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no admisibles, no se evaluaran en la etapa de evaluación económica y técnica.
NOTA 3. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.
NOTA 4: Cuando los gastos de interés sean cero (0) la razón de cobertura de intereses será indefinido o indeterminado, significa que el proponente queda habilitado por este indicador para continuar en el proceso de selección.
Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.
NOTA 5: En caso de unión temporal o consorcio, si uno de los indicadores de uno de los integrantes es indeterminado, se considerará hábil la propuesta siempre y cuando el otro integrante cumpla con el indicador solicitado de conformidad con la información reportada en el RUP

3.4. CAPACIDAD TÉCNICA

3.4.1. FICHA TÉCNICA: Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante de capacidad técnica el proponente deberá diligenciar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el ANEXO FICHA TÉCNICA

3.4.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO REQUERIDO El proponente deberá contar con el siguiente personal:

PERFIL REQUERIDO	PORCENTAJE DE DEDICACION %	CANTIDAD	PROFESIONAL	PERFIL MÍNIMO
DIRECTOR DE OBRA	TREINTA POR CIENTO (30%)	1	Ingeniero civil	Profesional en ingeniería civil con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con posgrado en gerencia de obras civiles con al menos cinco (05) años en la especialidad, adicional debe acreditar por lo menos dos certificaciones como director en proyectos de obra relacionados a infraestructura social.
RESIDENTE DE OBRA	CIEN POR CIENTO (100%)	1	Ingeniero civil	Profesional en ingeniería civil con experiencia mínima de dos(02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, adicional debe contar con un posgrado, acreditar por lo menos una certificación como residente en proyectos de obra relacionados a infraestructura social.
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES MAESTRO (Oficial)	CIEN POR CIENTO (100%)	1	Tecnólogo en obras civiles y/o maestro	Tecnólogo en obras civiles y /o maestro (debe tener matricula profesional y estar certificado por el COPNIA) con experiencia mínima de seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, adicional debe acreditar

				por lo menos dos certificaciones como inspector y/o auxiliar de residente en proyectos de obra relacionados a infraestructura social.
SISO	VEINTE POR CIENTO (20%)	1	Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma.

NOTA: Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones que deben ser expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del empleador.
- Fecha de ingreso o inicio de labores.
- Fecha de retiro o terminación de labores.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel con membrete.

NOTA: En caso de no presentar certificaciones, se deberán adjuntar copias de los contratos junto con la respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación.

12. PRECALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCION	Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección abreviada no le es aplicable la precalificacion.

13. <u>EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERA</u>

Publicación del aviso de convocatoria pública	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/11/2024 14:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	22/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/11/2024 13:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/11/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	21/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	25/11/2024 15:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	25/11/2024 15:02:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	25/11/2024 15:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/11/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/11/2024 09:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29/11/2024 02:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/11/2024 04:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/11/2024 05:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
14. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION	Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrá consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colon y en la paltaforma secop II

Se suscribe: 13 de noviembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO
ALBA MERLY MARANTA CONTRERAS
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyecto: José Alexander Bohórquez/ Profesional Externo